

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Seivane Terán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 7 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Nervión Montajes y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, frente a don Juan Ruperto Naranjo Reinoso, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Desestimando la pretensión principal y estimando parcialmente la subsidiaria de la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por “Nervión Montajes y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, frente a don Juan Ruperto Naranjo Reinoso, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recargo de prestaciones, debo revocar la resolución impugnada en el extremo del porcentaje del recargo que se fija en el 40 por 100, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y absolviéndoles del resto de pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Ruperto Naranjo Reinoso, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.666/14)

